



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00160719- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Luciano Alejandro Bravo DNI: 38.331.557**; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un informe del Asesor Letrado.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación ya que se incorporó la certificación del título correspondiente ante escribano público.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Sr. Luciano Alejandro Bravo DNI: 38.331.557** desde el día 01 de abril de 2022 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Luciano Alejandro Bravo DNI: 38.331.557**, desde el día de la fecha y hasta el día 30 de noviembre de 2022, con una retribución total de \$ **355.104 (pesos trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuatro con 00/100)**, se adjunta la presente como ANEXO.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP.095.000.018, RP 45.00.00.01).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Secretario de Gestión y Planificación y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o

